



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Jurídicas y Políticas
Area: Derecho Privado

(Programa del año 2023)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 27/11/2023 12:23:48)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Derecho de Sucesiones	Abog.	8/18	2023	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
RODRIGUEZ, MARIA LAURA	Prof. Responsable	P.Adj Semi	20 Hs
DOMINE, JUAN MANUEL	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs
MENEZ, MARIA GUADALUPE	Auxiliar de Práctico	A.1ra Simp	10 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
60 Hs	Hs	Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	2° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
07/08/2023	18/11/2023	15	60

IV - Fundamentación

El contenido de este programa ha sido elaborado desde una concepción actualizada del derecho sucesorio, teniendo como base el estudio desde la perspectiva de género y derechos humanos que inspiran nuestra constitución y nuestro código civil y comercial, vigente a partir del 2015, vale decir, da respuesta a los nuevos paradigmas del derecho.

- 1) Se estudia la vinculación del Derecho Sucesorio con los derechos humanos, en especial la constitucionalización del derecho privado, que permite hablar dentro del derecho que nos ocupa del control no solo de constitucionalidad sino también de convencionalidad. Así, nos adentramos al estudio de NNA, adultos mayores y como anteriormente señaláramos todo desde una perspectiva de género.
- 2) Interrelación de los contenidos de la materia con otras ramas del Derecho, a los efectos de lograr un conocimiento integral y dinámico del Derecho Sucesorio, que le permita al estudiante generar herramientas para resolver los conflictos desde los distintos roles que adopte en las diferentes incumbencias que la Carrera propone. En función de lo expuesto, sin perder de eje que el derecho sucesorio es en principio de jurisdicción voluntaria, este puede controvertirse, siendo de utilidad un derecho sucesorio preventivo de conflictos, mediante la utilización de instrumentos tales como protocolos de familia, sociedades de familias, pactos, contratos familiares etc.
- 3) Profundización de los temas propios del Derecho Sucesorio, y su integración al sistema jurídico del que forma parte, el estudio del derecho sucesorio actual, y el nuevo concepto de familias y la vinculación estrecha con sus institutos.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

1. Desarrollar en los estudiantes las habilidades requeridas para la comprensión y solución adecuada de las instituciones y cuestiones propias del Derecho de familia y de las Sucesiones en cuanto al derecho interno, Tratados y Convenciones

internacionales con jerarquía constitucional

2. Contribuir a la mejor comprensión del sistema jurídico y fomentar en el estudiante una actitud interpretativa hacia la norma;
3. Capacitar al estudiante para la identificación de la normativa aplicable al caso concreto;
4. Propender a la formación de los estudiantes en la búsqueda y la realización posible de los valores del mundo jurídico;
5. Alentar al desarrollo de la sensibilidad necesaria para abordar los conflictos emergentes de la dinámica familiar, en particular cuando hay niños involucrados, tanto desde el encuadre jurídico como de la mirada interdisciplinaria;
6. Incentivar la lectura y profundización de la información jurídica doctrinaria y jurisprudencial para el análisis, crítica, argumentación, controversia y estrategias a seguir para cada uno de los temas.
7. Conocer de manera profunda el Derecho sucesorio propiamente dicho, como así también en su relación con otras ramas del Derecho, en especial el Derecho de las Familias, el Derecho contractual, los Derechos reales y el Derecho procesal. Considerar y ahondar en aquellas instituciones de mayor utilidad en la práctica profesional.
8. Formar una fundada actitud crítica y valorativa de los contenidos de la materia.
9. Considerar las implicancias económicas y sociales de la materia.
10. Generar una capacidad creativa.
11. Aportar al estudiante herramientas para avanzar en una práctica preventiva del Derecho Sucesorio.
12. Aportar al estudiante herramientas para la solución de conflictos derivados directa o indirectamente de la muerte de una persona.
13. Aportar al estudiante herramientas para la investigación del Derecho sucesorio.
15. Fomentar una conducta ética y comprometida con los valores de la justicia, la equidad, la solidaridad, la responsabilidad y la participación.

VI - Contenidos

DERECHO SUCESORIO

Unidad I

Transmisión hereditaria. Apertura de la sucesión y sus consecuencias

1. Derecho Sucesorio. Proceso de constitucionalización. Principios Generales del derecho. Orden público. Autonomía de la voluntad vs. Orden Público. Orden público sucesorio.
2. Sucesiones mortis causa. Sucesión legítima y testamentaria. La relación jurídica hereditaria; elementos.
3. Sucesores. Concepto. Modos de sucesión. Sucesores universales. Sucesores singulares. Heredero, Legatario. Heredero de cuota.
4. Contenido de la transmisión hereditaria: Derechos y obligaciones que se transmiten. Derechos y obligaciones excluidos. Consideración particular a las locaciones, obligaciones por actos ilícitos, derechos intelectuales. Derechos adquiridos originariamente en ocasión de la muerte de una persona.
5. Pactos sucesorios. Concepto. Condiciones de existencia. Pactos sucesorios y sucesión contractual: Diferencias. Prohibición en el derecho argentino. Pactos sobre herencia futura excepcionalmente permitidos. Pactos de familia. Promesas postmortem.
6. Apertura de la sucesión. Momento en que se opera; Vocación sucesoria actual y eventual. Conmoriencia. Ausencia con presunción de fallecimiento.
7. Ley que rige la sucesión. Principios de la unidad y de la pluralidad de sucesiones. Ley que rige la capacidad. Reglas de derecho intertemporal o transitorio aplicables en sucesiones: análisis del artículo 7 del CCC.
8. Juicio sucesorio. Juez competente; casos especiales: sucesiones vinculadas; simultaneidad de juicios; último domicilio en el extranjero existiendo bienes en el país. Fuero de atracción del sucesorio; funcionamiento y límites. Caso del heredero único.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 23 a 37 / 661 a 717 / 901 a 923

Unidad II

Capacidad para suceder. Aceptación y renuncia de la herencia

1. Capacidad para suceder. Concepto. Distinción con la vocación hereditaria. Capacidad para suceder y personas nacidas mediante técnicas de reproducción humana asistida.
2. Indignidad. Concepto, causales, legitimación, efectos. Extinción de la indignidad. Cambios que introduce el Código Civil y Comercial. Eliminación de la desheredación en el Código Civil y Comercial de la Nación.
3. Aceptación y repudiación de la herencia: Derecho de opción. Plazo para aceptar o repudiar la herencia Situación del heredero que no produce manifestación alguna; Derecho de los terceros interesados en la sucesión; efectos del vencimiento del plazo. Transmisión del derecho de opción; cómputo del plazo. Efectos del ejercicio del derecho de opción. Acción de los acreedores del heredero.
4. Aceptación de la herencia. Formas: expresa, tácita y forzada. Actos realizados por el heredero que importan aceptación; Actos que no implican aceptación. Aceptación por una persona incapaz o con capacidad restringida. Nulidad de la aceptación.
5. Renuncia. Concepto. Caracteres. Formalidades. Efectos. Retracción. Revocación. Nulidad de la renuncia.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 719 a 764.

Unidad III

Responsabilidad de los herederos y legatarios. Pago de deudas y legados. Investidura de la calidad de heredero

1. Responsabilidad ultra vires e intra vires. Beneficio de inventario y el Código Civil y Comercial de la Nación.
2. Principio de la responsabilidad intra vires. Responsabilidad con los propios bienes; concurrencia acreedores personales del heredero y acreedores hereditarios. Acción contra los legatarios
3. Pago de deudas y legados. Orden de pago. Procedimiento de pago. Legítimo abono: concepto y consecuencias. Masa indivisa insolvente.
4. Derechos y obligaciones del heredero. Transmisión de la propiedad y de la posesión; método del Código Civil.
5. Investidura de la calidad de heredero. Concepto. Investidura de pleno de derecho. Facultades judiciales.
6. Declaratoria de herederos. Concepto. Legitimación para promoverla. Extremos que deben probarse y documentos que deben acompañarse. Registro de actos de ultima voluntad y de juicios universales. Edictos. Informes. Intervención del Agente Fiscal y del Defensor de Menores. Justificación del vínculo; reconocimiento de coherederos. Caracteres y efectos. Ampliación.. Relación y concordancia entre las normas procesales y las del Código Civil y Comercial de la Nación.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 793 a 807 / 923 a 933.

- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis. Ley N° VI-0150-2004 (5606). Modificada por LEY N° VI-0151-2004 (5667 *R) , LEY N° VI-0688-2009, LEY N° VI - 0920 – 2014. Artículos 714 a 762 y cc.

Unidad IV

Acción de petición de herencia y Heredero Aparente. Cesión de herencia

1. Petición de herencia. Concepto. Procedencia. Legitimación activa y pasiva. Competencia. Imprescriptibilidad: situación especial. Restitución de los bienes: Reglas aplicables. Caracterización de la buena y mala fe del poseedor.
2. Heredero aparente. Concepto. Actos realizados por el heredero aparente con terceros. Consecuencias de la buena o mala fe del poseedor.
3. Cesión de herencia. Caracteres del contrato. Formalidades. Oportunidad. Momento en que comienza su eficacia. Contenido de la cesión; derechos y obligaciones comprendidos y excluidos. El cedente y el cesionario y la declaratoria de herederos. Efectos de la cesión de herencia. Obligaciones del cedente. Evicción. Obligaciones y derechos del cesionario. Intervención del cesionario en el juicio sucesorio. Consecuencias respecto a los acreedores de la herencia y a los acreedores personales del heredero cedente. Indivisión postcomunitaria. Cesión de bienes determinados.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar Pag 719 a 837 / 765 a 791.

Unidad V

Indivisión de la herencia

1. Estado de indivisión. Comunidad hereditaria: concepto y naturaleza jurídica; Masa hereditaria y masa indivisa; Masas que se forman para determinar la porción de cada heredero en los bienes relictos y para determinar la legítima.
2. Situación de los coherederos respecto a la propiedad y posesión de los bienes hereditarios. Actos conservatorios y medidas urgentes. Uso y goce de los bienes hereditarios. Frutos.
3. Administración de la herencia extrajudicial. Concepto. Aplicabilidad. Medidas urgentes. Actos conservatorios, de administración y de disposición. Actos otorgados en representación de heredero ausente o impedido transitoriamente. Responsabilidad del administrador extrajudicial.
4. Administración judicial de la herencia. Designación. Derechos y deberes del administrador. Funciones. Rendición de cuentas. Normas procesales. Administrador provisorio y definitivo. Nombramiento; quiénes pueden serlo; nombramiento plural. Recursos. Aceptación. Formación del expediente de administración. Remuneración y gastos. Remoción. Relación y concordancia entre las normas procesales y las del Código Civil y Comercial de la Nación.
5. Conclusión de la administración judicial. Cuentas definitivas
6. Indivisiones hereditarias forzosas. El principio de la partición obligatoria; Indivisiones impuestas por el testador. Pacto de indivisión. Oposición del cónyuge a la partición. Oposición de un heredero a la partición. Oponibilidad frente a terceros.
7. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite. Requisitos. Efectos. Extinción. Comparación con Atribución de la vivienda en caso de muerte de uno de los convivientes: diferencias y similitudes entre ambos institutos.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar Pag 839 a 900.

Unidad VI

Partición hereditaria

1. Inventario y Avalúo. Denuncia de bienes: procedencia. Impugnaciones. Procedimiento del inventario y avalúo judicial; designación y funciones del perito
2. División de la herencia. Comunidad hereditaria y condominio. Conclusión de la indivisión. Composición de la masa para partir. Acción de partición. Legitimación. Oportunidad para solicitarla. Prescripción. Efectos.
3. Modos de hacer la partición. Total o parcial. Provisional o definitiva. Privada, judicial o mixta. Procedimiento de la partición judicial: Normas procesales, designación y funciones del perito. División en especie; venta de los bienes. Licitación. División antieconómica. Formación de los lotes. Atribución preferencial. Cargas de la masa. Colación de deudas.
4. Partición por los ascendientes. Disposiciones generales. Partición donación. Partición por testamento
5. Nulidad y Reforma de la Partición.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag935 a 1030.

Unidad VII

Sucesión intestada

1. Sucesión intestada. Concepto. Principios. Reglas que rigen la sucesión intestada. Orden sucesorio.
2. Sucesión de los descendientes y ascendientes. Derecho de representación. Descendientes. Caso de adopción. Ascendientes. Caso de adopción. Concurrencia con el cónyuge.
3. Sucesión del cónyuge. Determinación de sus derechos en concurrencia con otros herederos; Impacto del régimen patrimonial matrimonial. Nulidad de matrimonio. Bigamia. La derogación de la figura de la nuera viuda sin hijos. Exclusión hereditaria conyugal.
4. Sucesión de los colaterales. Extensión. División. Derecho de representación

5. Derechos del Estado.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 1031 a 1073.

Unidad VIII

Legítima hereditaria: protección. Acción de colación.

1. Legítima hereditaria. Concepto y caracteres. La libertad de testar y sus límites: La noción de solidaridad familiar. Flexibilización del régimen de legítima a la luz del Código Civil y Comercial. Porción disponible. Mejora: concepto; forma de disponerla: regla y excepciones. Mejora a favor de heredero con discapacidad. Legado a favor de heredero forzoso.
2. Herederos forzosos. Los legitimarios en nuestro derecho; porciones respectivas. Concurrencia de diversas categorías de legitimarios.
3. Calculo de la porción disponible y la porción legítima. Bienes que forman la masa para su determinación. Deudas que deben deducirse; modos de deducción. Constitución de usufructo; uso o habitación o renta vitalicia. Transmisión de bienes a legitimarios: Análisis del Art. 2461CCC; Presunciones e imputaciones.
4. Defensa de la legítima. Acción de complemento. Reducción de disposiciones testamentarias. Legitimación activa y pasiva. Prescripción. Renuncia a las acciones. Reducción de donaciones: Legitimación activa y pasiva; Orden en que opera la reducción; Efectos de la reducción de donaciones; Acción reipersecutoria; Prescripción. Prescripción adquisitiva.
5. Colación. Legitimación activa y pasiva: limitaciones. Sistema de colación. Valor de colación. Momento en que se calculan los valores. Caso de donación de gananciales. Liberalidades y gastos no sujetos a colación. Colación de donaciones disimuladas. Dispensa de colación. Formas. Comparación e interrelación entre la acción de colación y la acción de reducción. Partición y colación.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 1075 a 1129.

Unidad IX

Sucesión testamentaria

1. Sucesión testamentaria. Concepto. Testamento. Concepto y caracteres. Elementos intrínsecos y extrínsecos. Capacidad para testar. Inhabilidad para suceder por testamento. Contenido del testamento. Reglas de interpretación de los testamentos. Ley que rige la capacidad, la forma, la validez y el contenido del testamento.
2. Formas de los testamentos. Eficacia de los diversos tipos de testamentos. Reglas comunes. Escritura. Firma. Confirmación de testamentos nulos por defectos de forma. Testamento ológrafo. Requisitos. Protocolización. Testamento por acto público. Requisitos. Testigos. Supresión del testamento cerrado en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 1131 a 1156

Unidad X

Institución y sustitución de herederos y legatarios

1. Institución de heredero. Principio general. Forma. Casos especiales. Herederos universales. Herederos de cuota. Derecho de acrecer. Eliminación de la figura del legatario de cuota en el Código Civil y Comercial de la Nación.
2. Sustitución de herederos. Sustitución permitida; alcances y efectos de la sustitución vulgar. Sustitución de residuo y fideicomisaria. Concepto; Diferencias; Razones de su prohibición. Fideicomiso testamentario. Definición. Sujetos. Objeto. Especies. Su constitución y el proceso sucesorio. Extinción. Su análisis frente a la sustitución fideicomisaria y la legítima.
3. Legados. Concepto. Objeto de los legados. Bienes que pueden legarse; Legado de cosa cierta y determinada. Estado en que debe entregarse. Legado de cosa gravada. Legado de inmueble. Legado de género. Legado con determinación del lugar. Legado de crédito. Legado de liberación. Legado de cosa ajena. Legado de un bien en condominio. Legado de alimentos. Legado de pago periódico. Legados de universalidades jurídicas.

4. Adquisición y entrega del legado. Adquisición del derecho y del objeto legado. los legados. Acciones que pueden ejercer los legatarios. Su intervención en el juicio sucesorio. Responsabilidad de los legatarios por las deudas y cargas de la sucesión. El legatario y el derecho de acrecer.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 1157 a 1211.

Unidad XI

Ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias. Albaceas. Planificación sucesoria

1. Nulidad del testamento y de las disposiciones testamentarias. Casos. Condición y cargos prohibidos: consecuencias de su inclusión en un testamento. Acción de nulidad del testamento o disposición testamentaria.

2. Caducidad. Concepto. Casos en que se produce.

3. Revocación de testamentos. Concepto. Clases: a) Revocación expresa: concepto. Forma.; b) Revocación tácita: Concepto. Casos.

4. Albaceas. Concepto. Forma de la designación. Capacidad. Pluralidad de albaceas. Delegación. Atribuciones del albacea. Señaladas o no por el testador. Existencia o no de herederos. Pago de legados y deudas. Cumplimiento de cargos.

Intervención en los juicios sobre la validez del testamento y en los juicios sucesorios; juicios iniciados por y contra los herederos.

5. Deberes del albacea. Medidas de seguridad e inventario. Rendición de cuentas. Responsabilidad. Retribución del albacea. Principio general. Gratuidad y retribución fijada por el testador. Conclusión del albaceazgo; causas.

6. Planificación sucesoria. Concepto. Flexibilización del orden público sucesorio. Planificación sucesoria y herederos forzosos. Límites. Diferencias entre la planificación sucesoria con y sin herederos forzosos. Planificación sucesoria y estrategia. Planificación sucesoria y prevención. Sujetos en la planificación sucesoria: Planificante y planificado. Fines de la planificación sucesoria. Con especial referencia a los NNA como sujeto planificado de una planificación sucesoria.

Herramientas de planificación sucesoria: Enumeración y análisis. Especial referencia a: a) Los pactos sobre herencia futura permitidos; b) Los pactos de Familia del art. 1010 CCC., c) Protocolos de familia, y d) Mejora a favor del heredero con discapacidad; como herramientas de planificación sucesoria.

Bibliografía:

Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar. Pag 1213 a 1241.

-

Hernandez, C.- Iglesias, M. (2015) Los pactos sobre herencia futura como herramienta de planificación sucesoria (con especial referencia al pacto de familia del art. 1010). PUBLICADO EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES – EDICIÓN ESPECIAL ABLEDO PERROT N° 272 MAYO/JUNIO 2015, p. 709 Y SS. Disponible en: <http://www.hernandeziglesias.com.ar/upload/Planif-Sucesoria/04-LOS%20PACTOS%20SOBRE%20HERENCIA%20FUTURA%20COMO%20HERRAMIENTA.pdf> Enlace a fecha 28/08/2018

VII - Plan de Trabajos Prácticos

VII- Plan de Trabajos Prácticos

El esquema de clases prácticas se organiza de la siguiente manera: - Clases prácticas de construcción de conocimientos teóricos: Las clases prácticas se estructuran variables, conforme el contenido teórico a trabajar, previendo cada una su modo de evaluación. - En general, la estructura base de las clases prácticas comprenderá el inicio con un repaso de clase por parte de los auxiliares o el profesor, seguido de una estrategia de transferencia práctica. La destreza adquirida, permitirá la resolución de casos prácticos hipotéticos generalmente en grupos, para luego concluir con una devolución, sin perjuicio de la corrección o archivo de los escritos producidos. - Otras estrategias, comprenderán el análisis de jurisprudencia y doctrina. La actividad práctica cuenta además con el apoyo de la plataforma educativa MOODLE que sirve para el planteo de pautas por adelantado o el acercamiento de los fallos o material a analizar en las clases prácticas, permitiendo un intercambio fluido

con el estudiante fuera del aula.

GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS.

PRACTICOS UNIDAD I y II: Tema: Derecho Sucesorio. Apertura de la Sucesión. Objetivo: Se reflexionara sobre los conceptos fundamentales del derecho sucesorio tales como Transmisión hereditaria, Apertura de la sucesión y sus consecuencias, Capacidad para suceder, Aceptación y renuncia de la herencia.

Actividades: Se resolverá una guía de trabajos prácticos realizado por la Cátedra, que permitan diferenciar tipos de sucesores, identificar los efectos de la apertura de la sucesión y diferenciar los supuestos de aceptación y renuncia de herencia. A su vez, se realizara la lectura de fallos jurisprudenciales que clarifiquen la aplicación prácticas de instituciones como capacidad para suceder e indignidad.

PRACTICOS UNIDAD III, IV y V: Tema: Responsabilidad de los herederos. Heredero aparente. Indivisión Hereditaria. Se presentaran esquemas que permitan identificar el impacto de las instituciones contenidas en las unidades y la interrelación que implica la regulación del régimen sucesorio desde la apertura de la sucesión y mientras dura la indivisión hereditaria, haciéndose hincapié en la administración del acervo sucesorio.

Actividades: Resolución de guía de casos elaborada por la cátedra con actividades múltiples desde cuestionarios, hasta lectura de fallos.

PRACTICOS UNIDAD VI y VII: Tema: Partición Hereditaria y Sucesiones Intestadas. Objetivo: Se trabajaran los temas de Partición Hereditaria y sucesiones intestadas, con especial énfasis a la ampliación de la autonomía de la libertad realizada en el Nuevo Código Civil y Comercial, la incorporación de la figura de la licitación y partición por saldos, por ejemplo.

Actividades: Se realizara un cuestionario que contribuya a los estudiantes a identificar similitudes y diferencias de las instituciones trabajadas, que fuera elaborado por la cátedra.

PRACTICOS UNIDAD VIII: Tema: Legítima. Objetivo: Se propondrá comprender las implicancias básicas del sistema de legítima en el Derecho sucesorio, y las reformas introducidas. Se trabajara sobre la figura del Heredero con discapacidad y sus implicancias en el sistema.

Actividades: Se presentaran casos prácticos hipotéticos para que los estudiantes para que resuelvan particiones contemplando las legítimas de los herederos universales legitimarios.

UNIDAD IX, X Y XI. Tema: Sucesión testamentaria. Objetivo: Se realizarán actividades y reflexiones sobre la sucesión testamentaria, los testamentos como actos jurídicos, su contenido y efectos de la planificación sucesoria.

Actividades: Se presentarán casos prácticos hipotéticos que permitan a los estudiantes identificar los tipos de testamentos regulados en el sistema argentino, la capacidad para testar, y se reflexionará sobre la planificación sucesoria.

VIII - Regimen de Aprobación

VIII - Régimen de Aprobación

RÉGIMEN DE REGULARIDAD

Para que los estudiantes obtengan la regularidad del curso, deberán:

- Aprobar dos parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%). Los parciales podrán ser aprobados en primera instancia o en instancia recuperatoria. Se prevén dos recupera torios por parcial, uno después de cada evaluación parcial y otro al final del cuatrimestre.
- Asistir al 80% de las clases teóricas prácticas de la Materia.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN CON EXAMEN FINAL

- Los estudiantes regulares deberán aprobar un examen oral sobre los contenidos de la asignatura. En el examen deberán exponer un tema de la asignatura elegido libremente y luego serán evaluados por el equipo docente en relación a los restantes temas de la asignatura.
- Los estudiantes libres deberán aprobar un examen escrito sobre contenidos del programa de la asignatura. Una vez aprobada esa evaluación, accederán al examen oral previsto para los estudiantes regulares.

IX - Bibliografía Básica

[1] IX - Bibliografía Básica

[2] - Hernandez, C.- Iglesias, M. (2015) Los pactos sobre herencia futura como herramienta de planificación sucesoria (con especial referencia al pacto de familia del art. 1010). PUBLICADO EN DERECHO COMERCIAL Y DE LAS

OBLIGACIONES – EDICIÓN ESPECIAL ABELEDO PERROT N° 272 MAYO/JUNIO 2015, p. 709 Y SS. Disponible en: <http://www.hernandeziglesias.com.ar/upload/Planif-Sucesoria/04-LOS%20PACTOS%20SOBRE%20HERENCIA%20FUTURA%20COMO%20HERRAMIENTA.pdf> Enlace a fecha 28/08/2018

[3] - Graham, M. y Herrera, M. (directoras);(2014) Derecho de las familias, infancia y adolescencia. Una mirada crítica y contemporánea, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Infojus,. Pag 3 a 43. Disponible en [http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/DERECHO%20DE%20LAS%20FLIAS%20compl%20digital%20\(3\).pdf](http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/DERECHO%20DE%20LAS%20FLIAS%20compl%20digital%20(3).pdf) Fecha de enlace: 28/08/2018.

[4] - Iglesias, M. - Krasnow, A. (2017) Derecho de las familias y las sucesiones. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley. Disponible en Biblioteca de Catedra. Un (1) ejemplar.

[5] - Krasnow, A. (directora) – DI Tullio Budassi, R y Radyk, E (coordinadora).(2016) Manual de Derecho de Familia. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Astrea . Disponible en Biblioteca UNSL sede Villa Mercedes. Un (1) Ejemplar. Disponible en Astrea Virtual: <https://www.astreavirtual.com.ar/panel.php?b=0490800>

X - Bibliografía Complementaria

[1] X- Bibliografía Complementaria

[2] - Lorenzetti, R. (director),(2014-2015) Código Civil y Comercial de la Nación comentado, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, , Tomos I, II, III y IV. Disponible en Biblioteca de Cátedra en Un (1) Ejemplar.

[3] - Rivera, J - Medina, G. (directores) (2018) Derecho de las Sucesiones. Buenos Aires. Albeledo Perrot. Disponible en Biblioteca de Catedra en un (1) ejemplar.

[4] - Pitrau, O. - Rolleri, G. (2017) Casos de derecho sucesorio Según el Código Civil y Comercial. Buenos Aires. Astrea. Disponible en Biblioteca de Catedra Un (1) ejemplar. Disponible en Astrea Virtual <https://www.astreavirtual.com.ar/panel.php?b=0492800>

[5] - Zannoni, E. (2010) Manual de derecho de las sucesiones. Buenos Aires. Astrea. Disponible en Astrea Virtual: <https://www.astreavirtual.com.ar/panel.php?b=0425300>

[6] -

XI - Resumen de Objetivos

XI- Resumen de los Objetivos.

- 1) Desarrollar en los estudiantes las habilidades requeridas para la comprensión y solución adecuada de las instituciones y cuestiones propias del Derecho de las Sucesiones en cuanto al derecho interno, Tratados y Convenciones internacionales con jerarquía constitucional
- 2) Incentivar la lectura y profundización de la información jurídica doctrinaria y jurisprudencial para el análisis, crítica, argumentación, controversia y estrategias a seguir para cada uno de los temas
- 3) Fomentar una conducta ética y comprometida con los valores de la justicia, la equidad, la solidaridad, la responsabilidad y la participación.

XII - Resumen del Programa

XII - Resumen del Programa

Unidad I Transmisión hereditaria. Apertura de la sucesión y sus consecuencias

Unidad II Capacidad para suceder. Aceptación y renuncia de la herencia

Unidad III Responsabilidad de los herederos y legatarios. Pago de deudas y legados. Investidura de la calidad de heredero

Unidad IV Acción de petición de herencia y Heredero Aparente. Cesión de herencia

Unidad V Indivisión de la herencia

Unidad VI Partición hereditaria

Unidad VII Sucesión intestada

Unidad VIII Legítima hereditaria: protección. Acción de colación.

Unidad IX Sucesión testamentaria

Unidad X Institución y sustitución de herederos y legatarios

Unidad XI Ineficacia del testamento y de las disposiciones testamentarias. Albaceas. Planificación sucesoria

XIII - Imprevistos

XIII - Imprevistos

Los imprevistos se evaluarán y resolverán sobre la marcha del cursado de la materia priorizando el cumplimiento de los temas apuntados en el resumen del programa.

XIV - Otros

--

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	